

ACUERDO NÚMERO 012 DE OCTUBRE 04 DE 2011

Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, trasformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que, tomando como referentes el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS), la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD, en búsqueda de la calidad y la excelencia académica, en concordancia con la normatividad y objetivos del Sistema Nacional de Educación Superior formuló con la participación de su comunidad académica el Proyecto Educativo de Escuela (PEE).

Que el PEE se constituye en la carta de navegación de los desarrollos y alcances de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad, atendiendo las directrices consignadas en el Proyecto Educativo Institucional.

Que el PEE se contextualiza de acuerdo con las necesidades del entorno, definiendo el componente teleológico, los aspectos conceptuales del modelo pedagógico y estrategias metodológicas para desarrollar el modelo curricular que permite integrar las actividades de investigación, proyección social y formación profesional a fin de cumplir con el compromiso social.

Que el PEE recoge la apreciación de la comunidad académica de la Escuela, producto de un ejercicio continuo de reflexión, análisis y debate buscando siempre

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 012 DE OCTUBRE 04 DE 2011

Por medio del cual se aprueba el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

generar cambios coherentes, dinámicos y pertinentes que permitan articular gradualmente el quehacer de los actores de la Escuela en los procesos de transformación de los sistemas de producción agropecuarios y del ambiente y así poder contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Que la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente presentó a consideración del Consejo Académico su Proyecto Educativo de Escuela (PEE) en la sesión del 4 de octubre de 2011, siendo aprobado por unanimidad.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

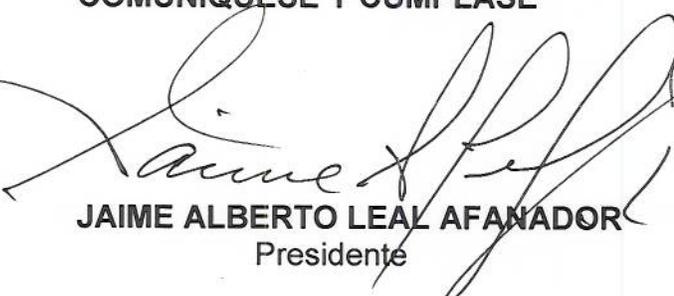
Artículo 1. Aprobar el Proyecto Educativo de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Artículo 2. El documento presentado ante el Consejo Académico por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente como sustento del Proyecto Educativo de Escuela (PEE) forma parte del presente acuerdo.

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil once (2.011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



MARIBEL CORDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia